

ocupación de la nave sita en Lliçà de Vall, Polígono Industrial Can Coll, nave 16, hasta ahora ocupada por la compañía.

Quinto.—Razones justificativas de la ampliación de las actividades de la compañía.

Sexto.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración por el sistema de representación proporcional.

Séptimo.—Sueldos y remuneración, por todos los conceptos, de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Uso de automóviles de la compañía por parte de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Noveno.—Razones justificativas del cambio, en su caso, del régimen de administración de la compañía, pasando de un Consejo de Administración a un Administrador Único.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener y examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, todo ello a los efectos de lo previsto en el artículo 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lliçà de Vall, 17 de octubre de 2006.—El Presidente del consejo de Administración, Don Víctor Tomás Bertran.—59.378.

CONGELADOS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de septiembre de 2006, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de Congelados de Navarra, Sociedad Anónima que se celebrará en el domicilio social el próximo día 27 de noviembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212.1 L.S.A., cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Arguedas, 14 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Benito Jiménez Cambra.—59.354.

CONSTRUCCIONES AZAGRA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 2 de julio de 2006, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y el nombramiento de Doña María Fernanda Azagra Pascual como liquidadora única, aprobándose el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmueble	428.221,12
Tesorería	864.724,62
Total activo	1.292.945,74

	Euros
Pasivo:	
Neto patrimonial	982.862,18
Préstamo hipotecario.....	132.732,75
Provisión impuestos y gastos disolución	102.052,45
Pérdidas y ganancias	75.298,36
Total pasivo	1.292.945,74

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 3 de julio de 2006.—La Liquidadora única, María Fernanda Azagra Pascal.—59.342.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JOALCARNO, SOCIEDAD LIMITADA

Don Juan Jesús García Pérez como interesado de la certificación número 06113653 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 24 de Abril de 2006 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94 28006 Madrid. En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Puerto de la Cruz, 16 de octubre de 2006.—El Interesado, Juan Jesús García Pérez.—59.381.

DARKLIGHT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 885/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Roher Martori, contra «Darklight, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 28/09/06, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 25.989,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—57.846.

DISPERFUM, S. L. (Sociedad absorbente)

SELECCIÓN DE PERFUMERÍA SELECTIVA, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión de las sociedades

Se comunica el acuerdo de fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de «Selección de Perfumería Selectiva, Sociedad Limitada», por «Disperfum, Sociedad Limitada», con extinción de aquella compañía, sin liquidación, y traspaso en bloque de su patrimonio social a esta entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde

el último anuncio, en los términos previstos en la Ley aplicable.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Presidente de «Disperfum, Sociedad Limitada» y Administrador Solidario de «Selección de Perfumería Selectiva, Sociedad Limitada», don Fernando Sanjaime Blas.—58.917.

2.ª 18-10-2006

ELECTRODOMÉSTICOS DEL PRINCIPADO IDEA, S. L. (Sociedad absorbente)

IDEA BENAVENTE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA ZAMORA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA SANTA MARTA, S. L.

SALMANTINA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

BURGALESA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA MARINEDA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los socios de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L.; Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L., Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L., Idea Santa Marta, S. L., Salmantina de Electrodomésticos, S. L., Burgalesa de Electrodomésticos, S. L. e Idea Marineda, S. L. en Juntas generales universales celebradas el 8 de junio de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L., de Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L., Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L., Idea Santa Marta, S. L., Salmantina de Electrodomésticos, S. L., Burgalesa de Electrodomésticos, S. L. e Idea Marineda, S. L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. Que para llevar a cabo la fusión, Electrodomésticos del Principado Idea, S. L. ampliará su capital en 1.980.075,84 euros, modificando consiguientemente el artículo 6 de sus Estatutos Sociales, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Zamora, Asturias, Burgos, Salamanca y La Coruña.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 9 de junio de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, don Pedro Luis García Sancho y don Francisco Sandes Navarro.—58.873.

y 3.ª 18-10-2006

EMPRESS VILLAS INTERNATIONAL, S. L.

Junta general extraordinaria

Jeannette Pulido Lowe, como Administrador único de la Sociedad «Empress Villas International, Sociedad Li-